



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO

JUECES/ZAS Y SERVIDORES JUDICIALES
ACTORES EXTERNOS

SANTO DOMINGO, R.D.
Fecha de documento 22/03/2024



Índice

1. Justificación	3
1.1 Introducción.....	3
1.2 Antecedentes	4
2. Objetivos	6
2.1 Objetivos generales	6
2.2 Objetivos específicos.....	6
3. Fases y productos entregables.....	7
4. Propiedad intelectual.....	12
5. Confidencialidad.....	12
6. Lugar y tiempo de ejecución.....	13
7. Admisibilidad de la oferta.....	13
8. Valoración de la oferta	13
9. Criterios de evaluación y adjudicación.....	20
10. Forma y condición de pago.....	21
10. Obligaciones y responsabilidades	21

1. Justificación

1.1 Introducción

El Consejo del Poder Judicial gestiona un proceso de evaluación y conocimiento de las distintas aristas que componen el accionar concreto e intangible del Poder Judicial dominicano. Para esos fines, se propone la realización de cuatro encuestas de percepción que analicen separadamente la percepción de cuatro sectores clave para el sistema de justicia: (1) los(as) jueces(zas) y servidores del Poder Judicial, (2) los actores externos al sistema judicial, (3) la población general y (4) la población vulnerable y general en cuanto a sus derechos y deberes de acceso a la justicia, y acerca de las vías de acceso a la justicia y los derechos de los usuarios dentro de la misma.

En el caso específico de estos términos de referencia, el objeto de la contratación son los dos primeros renglones, correspondiente a: jueces(zas) y servidores del Poder Judicial, y actores externos al sistema judicial.

Se pretende contratar servicios externos para que realicen las encuestas, llevando a cabo el muestreo, las entrevistas y la redacción de los informes. El muestreo de las encuestas debe ser probabilístico. Para los fines, el formulario, el método de evaluación y la recolección de información propuestas por la empresa contratada deben ser consensuados con la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, de manera que sean equiparables con estudios similares anteriores.

Estas encuestas levantarán información directa sobre:

- La visión que estas poblaciones objeto tienen sobre el Poder Judicial (qué hace, cómo lo hace), la reputación de la institución, el clima organizacional, y las situaciones que enfrentan.
- Las apreciaciones que tienen las poblaciones sobre el sistema de justicia, las nociones que tengan sobre la eficiencia de la administración de justicia y la percepción sostenida sobre la calidad del sistema.
- El nivel de independencia judicial percibida que gozan los(as) jueces(zas) en su ejercicio de la función y para la toma de decisiones.
- Las expectativas de los sectores en el entorno político-social del Poder Judicial, especialmente de cara a la gestión corriente, los problemas que enfrentan y su capacidad de respuesta a estos retos.

- Por qué medios construyen sus percepciones y cuáles son las mismas, reacciones a los tipos de decisiones emitidas por los tribunales del Poder Judicial y sus experiencias de contacto.

En algunos de estos estudios, se generará una submuestra, de aquellos que han sido usuarios(as) de los servicios provistos por el sistema judicial dominicano, que será encuestada en base de su satisfacción con el proceso jurídico.

Por último, de cara a fortalecer y facilitar los vínculos de acceso de las personas vulnerables al sistema de justicia, y garantizar que los mecanismos de resolución de conflictos para tal población objeto sea de fácil acceso, bajo un servicio de calidad, especializada y gratuita, quiere conocer la efectividad de sus políticas y la valoración de esta población objeto, así como el grado de conocimiento sobre sus derechos y deberes respecto del acceso a los tribunales.

1.2 Antecedentes

- Estudio nacional de medición del nivel de conocimiento y la percepción de la población sobre el Poder Judicial y la administración de la Justicia, año 2012.
 - La muestra de este estudio cuenta con 1,500 adultos dominicanos. La CID-GALLUP realizó el estudio con el objetivo de capturar el nivel de conocimiento y la percepción de la población dominicana sobre el Poder Judicial y la Administración de Justicia, en particular sobre elementos relacionados al acceso y eficiencia del sistema de justicia, seguridad jurídica, respuesta a la violencia de género, efectividad en la respuesta a los procesos de criminalidad organizada, integridad institucional de servidores judiciales, alianza sociedad poder judicial.
- Encuesta sobre la satisfacción de la persona usuaria del servicio de Justicia, llevada a cabo por el Poder Judicial en el año 2014
 - El Poder Judicial mantiene presente la preocupación de cómo perciben los(as) usuarios(as) la calidad de los servicios que ofrece la institución a la hora de utilizarlos, buscando arduamente soluciones pertinentes a cualquier problemática que pueda presentarse, y por ende realizó este estudio con la finalidad de conocer el impacto que tiene el servicio de justicia en la sociedad dominicana.
 - Se recolectó información de 1,418 usuarios(as) alrededor del territorio nacional, siendo el Distrito Nacional el Departamento judicial con mayor número de encuestas llenadas.
- Informe Latinobarómetro 2021

- La organización no gubernamental Latinobarómetro, encargada de llevar a cabo investigaciones para la construcción de indicadores de opinión pública, realiza un informe con la finalidad de reflejar el desarrollo de la democracia, economía y de la sociedad en general de todos los países de América Latina.
- Estudio de percepción de la población general sobre la actividad judicial, año 2020
 - La Encuesta del Estudio del 2020 observa la perspectiva de la ciudadanía dominicana del Poder Judicial dominicano, contando con una muestra de 1,695 dominicanos(as) mayores de edad. El Estudio engloba las valoraciones de la población general sobre los problemas que enfrenta tal institución, las apreciaciones de la contribución del Poder Judicial a soluciones de problemas sociales, opiniones sobre vías de mejora para el Poder Judicial y su percepción sobre el nivel de independencia judicial.
- Estudio de percepción de los y las jueces y juezas sobre el sistema de justicia, año 2020.
 - La encuesta del Estudio del 2020 indaga las valoraciones de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial dominicano sobre los problemas que enfrenta el sistema judicial, la contribución a la resolución de problemas sociales, las situaciones corrientes que impactan negativamente el accionar del Poder Judicial, propuestas sobre vías de mejora para el Poder Judicial y preguntas generales sobre la Carrera Judicial y el Sistema de Integridad Institucional.
 - La encuesta llegó a ser aplicada a 444 jueces y juezas.
- Estudio de percepción de los actores externos sobre el sistema de justicia, año 2020.
 - La encuesta del Estudio del 2020 observa la perspectiva de los actores externos del Poder Judicial dominicano, contando con una muestra de 120 actores. Tiene como propósito obtener las apreciaciones y valoraciones de la actuación del Poder Judicial en su labor de administración de justicia de los principales actores comerciales y civiles de la República Dominicana. Específicamente, sobre los problemas que enfrenta el sistema judicial, la contribución del Poder Judicial a la resolución de distintos problemas sociales, los problemas persistentes y opiniones sobre vías de mejora para este Poder del Estado.
- Estudio de percepción de la población vulnerable sobre la actividad judicial, año 2022

- Este estudio analiza la percepción de la ciudadanía dominicana y de las personas en condición de vulnerabilidad acerca de sus derechos y deberes respecto al acceso al sistema de justicia dominicano. La encuesta de dicho estudio indaga sobre la calidad del servicio brindado, la confianza y eficiencia percibida del sistema judicial dominicano y especialmente sobre las barreras de acceso observadas de ambas poblaciones a la justicia dominicana. La visión de las poblaciones en condición de vulnerabilidad diferencia las perspectivas por índole: edad, discapacidad, victimización, migración, pobreza, género, pertenencia a minorías y privados de libertad.

2. Objetivos

2.1 Objetivos generales

- Conocer la percepción de las poblaciones objeto de estudio sobre el funcionamiento del Poder Judicial dominicano, su contribución a la resolución de problemas, identificar situaciones que impacten negativamente el accionar de sistema de justicia dominicano y el nivel de independencia judicial, así como propuestas que permitan mejorar sustancialmente la eficiencia del servicio.
- Determinar el porcentaje de personas que conocen la misión del Poder Judicial, así como conocer la percepción de las poblaciones objeto de estudio sobre su conocimiento y percepción de derechos y deberes respecto al acceso al sistema de justicia dominicano.

2.2 Objetivos específicos

- Extraer las apreciaciones que tienen estas poblaciones sobre el sistema de justicia, las nociones sobre la eficiencia de la administración de justicia y la percepción que tienen de su independencia.
- Identificar las expectativas en el entorno político-social del Poder Judicial, especialmente de cara a la actual gestión, y los problemas que enfrentan.
- Identificar variables e indicadores sobre los ejes de: la función de justicia, independencia, ambiente institucional, infraestructura, eficiencia, transparencia y calidad del servicio de justicia.
- Estimar la contribución percibida del Poder Judicial a la solución de problemas en la sociedad dominicana.
- Identificar opiniones, sugerencias y puntos a mejorar con respecto al accionar del Poder Judicial.

- Exponer opiniones sobre el proceso de ingreso de Carrera Judicial y el proceso de selección de los(as) jueces(zas) para la Suprema Corte de Justicia.
- Recolectar la percepción sobre la confianza y eficiencia del sistema judicial dominicano.
- Estimar la efectividad de las vías de acceso a justicia, y la calidad de la atención brindada.
- Recoger valoración de las poblaciones objeto de estudio que hayan utilizado el sistema judicial y su experiencia con cada parte del proceso.
- Determinar qué porcentaje de la población está informada sobre sus derechos y deberes respecto del acceso a los tribunales.
- Identificar opiniones, sugerencias y puntos a mejorar con respecto al accionar del Poder Judicial.

3. Fases y productos entregables

El proceso será para **dos (2) lotes, uno para cada encuesta:**

LOTE 1	LOTE 2
Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial	Encuesta de percepción de actores externos sobre la actividad judicial ¹

Las fases serán desarrolladas de forma independiente para cada lote, independientemente de que el oferente adjudicado sea el mismo para ambos lotes.

PRIMERA FASE

La **primera fase** inicia a partir de la recepción del primer pago correspondiente al anticipo. Para esta, la Dirección de Análisis y Políticas Públicas del Poder Judicial se hará cargo de la entrega al proveedor contratado de los siguientes insumos:

Lote	Entrega de la Dirección al proveedor
GENERAL - Aplica para todos los lotes, en adición a lo que prevea el lote específicamente	<ul style="list-style-type: none">• Estudios de percepción sobre el sistema de justicia dominicano anteriores que sirven de antecedentes,• El formulario de preguntas a aplicar para la encuesta.

¹ Comprende adicionalmente entrevistas a profundidad

<p>LOTE 1 - Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La lista de los jueces, juezas y servidores del sistema de justicia dominicano, con sus datos de desagregación y sus respectivos contactos.
<p>LOTE 2 - Encuesta de percepción de actores externos sobre la actividad judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La lista de candidatos para las entrevistas a profundidad. • Las preguntas a realizar en las entrevistas a profundidad.

Por parte del proveedor contratado se espera la entrega a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, en un plazo de cinco (5) días laborables luego de entregado los insumos por parte de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, de los siguientes documentos:

<p>Lote</p>	<p>Entrega del proveedor a la Dirección</p>
<p>GENERAL - Aplica para todos los lotes, en adición a lo que prevea el lote específicamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El formulario de preguntas revisados, con comentarios y sugerencias en caso de tenerlos: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Los formularios de preguntas entregados deben incluir el guion que será leído por el equipo encuestador. ◦ El formato permitido para esta entrega es .docx, el mismo que será utilizado como entrega de insumo de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas. • El cronograma de actividades de la labor de campo del proveedor contratado para la encuesta. En el caso de la encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores, debe especificar las fechas estipuladas para las visitas a las edificaciones judiciales acordadas con el proveedor para realizar las encuestas.
<p>LOTE 1 - Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial</p>	<p>(Ver apartado general)</p>
<p>LOTE 2 - Encuesta de percepción de actores</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El “Listado de empresas a encuestar”, que enliste las empresas propuestas a encuestar. Tal listado

externos sobre la actividad judicial

debe ser presentado en una matriz, en formato Excel (.xlsx). La matriz debe incluir, pero no se limita a tener: empresa candidata, sector al que pertenece (servicios y/o producción), y el asiento fiscal de la empresa. La distribución proporcional del Listado debe contener:

- Una sección que represente el **sector de servicios no legales** (representando alrededor del 30% de la muestra de la encuesta de percepción de actores externos): salud, comunicación, bancos, comercio, transporte, importadoras, inmobiliarias, turismo.
- Una sección que represente el **sector de servicios legales** (representando alrededor del 20% de la muestra de la encuesta de percepción de actores externos): firmas de abogados, abogados(as) independientes no asociados y consultores legales.
- Una sección que represente el **sector productivo/ Industrial** (representando alrededor del 30% de la muestra de la encuesta de percepción de actores externos): alimentos; jabones; detergentes; fertilizantes y abonos; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; cemento y construcción; productos lácteos; tabaco, metales y combustible.
- Una sección que represente las **ONG** (representando un 20% de la muestra de la encuesta de percepción de actores externos): del sector empresarial, sociedad civil y del sector justicia.

Contra la entrega de la documentación, el proveedor contratado y la Dirección de Análisis y Políticas Públicas se reunirán para dialogar las entregas, cambios y/u observaciones pendientes.

Cuando la Dirección de Análisis y Políticas Públicas otorgue el visto bueno a las entregas y los formularios revisados, se pasará a la segunda fase.

SEGUNDA FASE

Para la **segunda fase**, el proveedor contratado iniciará la labor de campo, aplicando las encuestas y procesando la información.

Durante esta fase, la Dirección de Análisis y Políticas Públicas realizará las gestiones necesarias y posibles a fin de permitir o avalar el acceso a los espacios requeridos en el ámbito judicial con la finalidad de realizar las encuestas; o de certificar la calidad de las personas o la empresa para realizar dicha gestión.

En un plazo de veinte (20) días laborables de iniciada la **segunda fase**, el proveedor contratado entregará a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas los resultados de línea de base del trabajo realizado hasta el momento. Los resultados de línea de base deben tener una redacción en formato de informe preliminar, con las respectivas tabulaciones e interpretaciones de lugar para cada encuesta.

Lote	Entrega del proveedor a la Dirección
GENERAL - Aplica para todos los lotes	<ul style="list-style-type: none">• Informe preliminar de la encuesta de percepción aplicada.<ul style="list-style-type: none">○ El formato permitido es en Microsoft Word (.docx)

Contra la entrega de los informes, la Dirección de Análisis y Políticas Públicas revisará cada informe preliminar, haciendo sus observaciones y comentarios de lugar. Estos cambios serán comentados al proveedor contratado, mediante una reunión con la Dirección de Análisis y Políticas Públicas.

Dado el visto bueno por parte de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, y su subsiguiente aprobación de las entregas, se pasará a la **tercera fase**.

TERCERA FASE

Para la **tercera fase**, el oferente debe entregar a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas de los productos finalizados. El plazo para dicha entrega es de quince (15) días laborables desde el inicio de esta tercera fase.

Estos productos consisten en la entrega de un borrador final por cada encuesta de percepción realizada, el cual contendrá la presentación de los resultados, el análisis de los datos obtenidos de la encuesta y sus conclusiones; además de la base de datos con las informaciones recolectadas. Para la entrevista a profundidad (prevista para encuesta de percepción de los actores externos) se requiere un extracto de las

entrevistas a profundidad realizadas (con censuras aplicadas a fin de resguardar la confidencialidad de los entrevistados).

En resumidas cuentas, los productos esperados para cada encuesta son:

Lote	Entrega del proveedor a la Dirección
<p>GENERAL - Aplica para todos los lotes, en adición a lo que prevea el lote específicamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final, que contendrá la presentación de los resultados, el análisis de los datos obtenidos de la encuesta y sus conclusiones. <ul style="list-style-type: none"> ○ El formato permitido es Microsoft Word (.docx) <p>Base de datos, contentiva de las informaciones recopiladas. El formato permitido es Microsoft Excel (.xlsx) o SPSS (.sav).</p>
<p>LOTE 1 - Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial</p>	<p>(Ver apartado general)</p>
<p>LOTE 2 - Encuesta de percepción de actores externos sobre la actividad judicial</p>	<p>Extracto de las entrevistas a profundidad (con censuras aplicadas a fin de resguardar la confidencialidad de los entrevistados)</p>

La Dirección de Análisis y Políticas Públicas es responsable de estudiar, analizar y dar el visto bueno de los productos entregados. A fin de este proceso, se da a lugar una última reunión con la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, donde se presenta cualquier cambio o sugerencia y se ponderan y aclaran las dudas sobre las entregas. En adición, en esta reunión se discuten los pasos a dar para la **cuarta fase**.

Una vez se otorga el visto bueno y la aprobación de los productos entregados de la **tercera fase**, inicia la **cuarta fase**.

CUARTA FASE

En la **cuarta y última fase**, el proveedor contratado debe entregar en un plazo de diez (10) días laborables desde el inicio de la **cuarta fase** a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, para cada una de las encuestas indistintamente:

1. Presentación .pptx que recopile los resultados del lote adjudicado,
2. Conclusiones del informe comparativo, con relación al (a las) encuestas anteriores según la correspondiente al lote adjudicado.

Adicionalmente, el proveedor contratado presentará los resultados de la encuesta ante los órganos del Consejo del Poder Judicial. Estas presentaciones podrán ser desde una (1) y hasta tres (3), y serán realizadas de forma presencial o virtual, según lo requerido. Cada presentación tendrá una duración de 15 a 20 minutos, con una sección adicional de preguntas y respuestas.

Contra esta presentación, finaliza la **cuarta fase**, y concluye el proceso contratado.

4. Propiedad intelectual

Los productos del **Estudio de percepción sobre el sistema de justicia dominicano** son en su totalidad: escritos, informes, cronogramas, bases de datos, formularios, cuadros, esquemas, procesos, procedimientos e instrumentos utilizados y aplicados, y toda documentación producto de la consultoría, serán de total propiedad del Consejo del Poder Judicial, la cual tendrá todos los derechos y con carácter exclusivo para utilizarlos de manera parcial o total, publicarlos y difundirlos.

Los productos finales del **Estudio de percepción sobre el sistema de justicia dominicano** no podrán ser utilizados, parcial ni totalmente, por el consultor para otros fines, ni en otras instancias e instituciones ajenas al Poder Judicial.

5. Confidencialidad

El adjudicatario no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por sí o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la consultoría. Lo anterior se extiende a todos los dependientes del consultor (a) debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas.

La empresa contratada no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de la empresa contratada, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

6. Lugar y tiempo de ejecución

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de cada encuesta será conforme se detalla en la tabla a continuación:

Lote	Lugar de ejecución
LOTE 1 - Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial	Cada uno de sus despachos judiciales, ubicado en los distintos tribunales a nivel nacional.
LOTE 2 - Encuesta de percepción de actores externos sobre la actividad judicial	De ámbito nacional. En el caso de las entrevistas a profundidad, será realizada en el lugar determinado de común acuerdo con los actores seleccionados.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Cada lote tendrá un plazo para desarrollar todas las fases previstas en un plazo **cincuenta (50) días laborales**, a partir del inicio de la misma según lo indicado en la fase.

7. Admisibilidad de la oferta

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas citadas en el presente documento. Toda oferta que se presente en forma extemporánea o fuera de los lineamientos planteados no será considerada.

8. Valoración de la oferta

Para cada una de las encuestas, los oferentes deben identificar el tipo de estudio, las herramientas y los métodos de trabajo a utilizar para la aplicación de las encuestas, la

extracción de la información recolectada y la tabulación e interpretación de los datos que servirán en el recolecta de la información.

Los diseños muestrales propuestos deben considerar lo siguiente:

- I. **Encuesta de percepción de jueces(zas) y servidores sobre la actividad judicial:** Para la encuesta de percepción de los **jueces, juezas y servidores judiciales** sobre el sistema de justicia la población objeto de la investigación está constituida **por los jueces, juezas y servidores del sistema judicial dominicano**.
 - i. Debe ser representativo esta población, considerando una muestra con un error general que no exceda el $\pm 5\%$, de un nivel de confianza del 95%.
 - ii. Tipo de muestreo propuesto deberá prever una representación separada de dos conjuntos: juez(a) / servidor(a) (tanto jurisdiccional como administrativos) y el Departamento Judicial. Esté proporcionado en base a las categorías dispuestas, en atención a la jerarquía o categoría del(a) juez(a) o servidor judicial, con **excepción de los (as) jueces(zas) de la Suprema Corte de Justicia (16), que deberá contemplarse 15 de los mismos**, considerando la población mostrada en la tabla debajo.
 - iii. Independientemente del tamaño y selección de la muestra establecido, la encuesta deberá **ser ofertada y estar disponible al universo de jueces(zas)**, que serán contemplados en los resultados alcanzados, aunque estadísticamente deben ser separados a fin de no afectar la distribución muestral.

JUECES/ZAS					
DEPTO. JUDICIAL	SUPREMA CORTE	CORTE DE APELACIÓN	PRIMERA INSTANCIA	PAZ	TOTAL GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA*	16 (contemplar 15)				16
BARAHONA		9	15	6	30
DISTRITO NACIONAL		73	61	15	149
LA VEGA		20	48	12	80
MONTE CRISTI		5	9	6	20
PUERTO PLATA		5	13	2	20
SAN CRISTOBAL		20	36	12	68
SAN FRANCISCO DE MACORIS		22	34	9	65

SAN JUAN DE LA MAGUANA		10	13	3	26
SAN PEDRO DE MACORIS		26	45	14	85
SANTIAGO		35	45	7	87
SANTO DOMINGO		37	59	8	104
TOTAL GENERAL	16	262	378	94	750

SERVIDORES ADMINISTRATIVOS (PARTE 1 CONTINÚA)							
DEPARTAMENTO JUDICIAL	APOYO ADMINISTRATIVO	APOYO TECNICO PROFESIONAL	ASESOR ES	DIFUSION CULTURAL	DIRECTIVOS	DIRECTORES GENERALES	GERENCIAL
BARAHONA	6	1					
DISTRITO NACIONAL	200	279	8	4	17	6	54
LA VEGA	15	1					
MONTE CRISTI	4	1					
PUERTO PLATA	6	1					
SAN CRISTOBAL	17	8					
SAN FRANCISCO DE MACORIS	10	2					
SAN JUAN DE LA MAGUANA	4	1					
SAN PEDRO DE MACORIS	19	3					
SANTIAGO	29	12					
SANTO DOMINGO	27	9					
TOTAL GENERAL	336	318	8	4	17	6	54

SERVIDORES ADMINISTRATIVOS (PARTE 2)							
DEPARTAMENTO JUDICIAL	PROFESIONALES SIN SUPERVISION	SEGURIDAD	SERVICIO DIRECTO A USUARIOS	SERVICIOS GENERALES	SUPERVISION NO GERENCIAL	TECNICOS	TOTAL ADMINISTRATIVO
BARAHONA			10	67	7	8	99
DISTRITO NACIONAL	86	11	92	318	122	93	1.290
LA VEGA			12	73	12	11	124
MONTE CRISTI			5	48	6	8	72
PUERTO PLATA			6	30	3	4	50
SAN CRISTOBAL	2		14	94	10	13	158
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1		15	72	9	12	121
SAN JUAN DE LA MAGUANA			5	33	6	5	54
SAN PEDRO DE MACORIS			13	76	13	8	132
SANTIAGO	2		10	58	8	8	127
SANTO DOMINGO	1	1	20	73	16	19	166

TOTAL GENERAL	92	12	202	942	212	189	2.393
---------------	----	----	-----	-----	-----	-----	-------

DEPARTAMENTO JUDICIAL	SERVIDORES JURISDICCIONALES						TOTAL ADMTVO. JURISDICCIONAL
	APOYO ADMINISTRATIVO	APOYO TECNICO PROFESIONAL	GERENCIAL	PROFESIONALES SIN SUPERVISION	SEGURIDAD	SUPERVISION NO GERENCIAL	
BARAHONA	102	1		6		37	146
DISTRITO NACIONAL	755	8	1	331	1	77	1.173
LA VEGA	257			20		70	347
MONTE CRISTI	78	1		10		33	122
PUERTO PLATA	83	1		12		19	115
SAN CRISTOBAL	224	2		21		64	311
SAN FRANCISCO DE MACORIS	208	1		20		51	280
SAN JUAN DE LA MAGUANA	77	1		4		28	110
SAN PEDRO DE MACORIS	253	1		34		65	353
SANTIAGO	312	1		40		51	404
SANTO DOMINGO	330	1		72		49	452
TOTAL GENERAL	2.679	18	1	570	1	544	3.813

II. **Encuesta de percepción de actores externos sobre la actividad judicial:**

Para la encuesta de percepción de los **actores externos** al sistema de justicia, la población objeto de la investigación está constituida por **organizaciones e instituciones que tengan trascendencia en la economía y sociedad dominicana**, lo que comprende empresas (productoras y/u oferentes de servicio), firmas de abogados o juristas de renombre, organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o personas físicas. El diseño muestral debe contemplar un **mínimo de ciento veinte (120)** representantes de empresas, organizaciones e instituciones a ser encuestadas, indistintamente del sector público o privado, y **adicionalmente diez (10) entrevistas a profundidad** a personas físicas con relevancia y carga en la economía y sociedad dominicana contemporánea.

2. Cada una de las encuestas se realizarán preferiblemente de manera presencial. Se aceptará un máximo de un 40% de encuestas a ser aplicadas de manera virtual, digital o telefónica (por encuesta). Esto no será aplicable a la entrevista a profundidad prevista en la encuesta de percepción de los actores externos del sistema de justicia, sección II. El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de admitir, durante la ejecución del contrato y por circunstancias atendibles, una proporción mayor de encuestas a ser aplicadas de manera virtual, digital o telefónica.

Para cada una de las encuestas, se deben identificar los equipos de trabajo de las encuestas, reportando sus currículos y responsabilidades dentro de la labor a realizar.

Las propuestas serán evaluadas **por lote** y de acuerdo con la siguiente matriz:

CRITERIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
GENERALES (SIN DISTINCIÓN DE LOTE)	
<p><u>Años de experiencia en la realización de encuestas o estudios de percepción.</u> Se descartan las ofertas de proveedores con menos de cinco (5) años de experiencia, así como aquellas cuya constitución como persona jurídica tiene una antigüedad inferior a dicho plazo.</p> <p><i>Métodos de comprobación: Al menos una (1) certificación o aval de encuestas realizadas con cinco (5) o más años de antelación a la oferta presentada, realizadas por la propia persona física o jurídica oferente.</i></p>	
<p>Muestra ejemplos y/o avales de trabajos de investigación sociológicos, encuestas o estudios de percepción, incluyendo</p>	

<p>sus características. No se consideran actualizaciones del mismo estudio (por ejemplo, un mismo estudio que se realizó en el año 2016 y otro en el año 2017, sólo se considera el último).</p> <p><i>Métodos de comprobación: La oferta técnica incluye al menos un (1) anexo que avale que la persona física o jurídica oferente realizó, por cuenta propia, algún trabajo de encuesta o investigación de la tipología enunciada: una carta certificación, una presentación sobre el mismo, etc.</i></p>	
<p>Competencia del personal asignado a la encuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directivos y especialistas: Al menos un (1) directivo o especialista acredita estudios de maestría o doctorado en estadística y/o áreas afines. • Encuestadores y personal de campo. Al menos 5 o el 25% (la menor de ambas cifras) de los encuestadores o personal de campo acredita estudios de estadística o licenciatura en áreas afines. <p><i>Nota: Se entenderán como áreas afines: economía, sociología, demografía, ingeniería industrial, mercadología, administración de empresas, matemáticas, contabilidad u otras áreas de las ciencias sociales.</i></p> <p><i>Nota 2: Salvo la propia persona física oferente, para el resto de personal, deberá entregarse una carta compromiso (individual o colectiva), rubricada por cada una de las personas enunciadas, que indique que la persona consiente ser incluida dentro del personal asignado a la encuesta para realizar las labores indicadas en el o los lotes a los que participa. Esta carta deberá individualizar suficientemente que se trata del proceso de compras en cuestión.</i></p> <p><i>Métodos de comprobación: La oferta incluye en anexo la carta compromiso y adicionalmente y las certificaciones, en copia u original, emitidas por entidades de estudio; que acrediten que la cantidad de personas establecidas, poseen estudios en el grado y tema establecidos.</i></p>	
<p>ESPECÍFICOS (SE EVALUARÁN DE LOTE A LOTE)</p>	
<p>Están identificadas las herramientas y los métodos de trabajo a utilizar para la aplicación de las encuestas, la extracción de la información recolectada y la tabulación e interpretación de los datos que servirán en el recolecta de la información.</p>	

<p><i>Métodos de comprobación: La descripción de la oferta técnica establece el mecanismo (en papel, por dispositivos electrónicos, a través de un software, con o sin grabación u otro mecanismo de verificación, etc.), método de trabajo (piloto o no de la encuesta a aplicar, entrenamiento o no de encuestadores por N horas, supervisión o no de encuestadores, revisión o no posterior de supervisores, etc.), extracción de la información recolectada (a través de sincronización automática de software, por transcripción de formularios o por compilación de documentos exportados, con o sin revisión de consistencia, etc.) y tabulación e interpretación (describiendo la herramienta o mecanismo utilizado para procesar, tabular e interpretar la data, etc.). Puede proporcionarse un flujograma u otro mecanismo que permita conocer el inicio y fin del proceso de encuesta, hasta la interpretación de los datos.</i></p>	
<p>El/los marcos muestrales cumple(n) con lo establecido en la sección de Valoración de la Oferta, en la sección correspondiente al(a los) lote(s) por el (los) cual(es) está participando.</p> <p><i>Métodos de comprobación: La oferta técnica ofrece un cálculo estadísticamente apto para evidenciar que cumple con el marco muestral, método de selección y tipo de muestreo deseado en base al universo (población), nivel de confianza y error muestral, según el apartado correspondiente al lote al que participa.</i></p>	
<p>El/los marcos muestrales cumple(n) con la proporción máxima de encuestas virtuales, digitales o telefónicas (si sólo prevé la modalidad presencial, automáticamente cumple), en el(los) lote(s) por el (los) cual(es) está participando.</p> <p><i>Métodos de comprobación: La oferta técnica, en caso de prever este método de recolección, no excede el 40% del total, por encuesta.</i></p>	

9. Criterios de evaluación y adjudicación

Las ofertas serán evaluadas en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, verificadas por la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE" según lo previamente referido.

La adjudicación se efectuará **por lote** a favor del / de los oferente (s) que cumpla(n) con las especificaciones técnicas establecidas y presente menor precio.

10. Forma y condición de pago

El presupuesto previsto para este proceso, por la totalidad de sus lotes, es de alrededor de RD\$ 5,000,000.00 (incluyendo impuestos). Para cada lote, se plantea que los pagos se realicen en tres (3) partes:

- Contra la **firma del contrato**, el equivalente a un diez por ciento (10%), por concepto de anticipo.
- Contra finalización y aceptación conforme de la **segunda fase**, equivalente a un sesenta y cinco por ciento (65%).
- Finalizada, y aceptada conforme de acuerdo a los resultados cuantitativos la **cuarta fase**, equivalente a un veinticinco por ciento (25%).

10. Obligaciones y responsabilidades

Dirección de Análisis y Políticas Públicas	Firma encuestadora
Acoger las entregas de los productos esperados del proveedor contratado.	Establecer desde el inicio de los trabajos comunicación con la Coordinación del Proyecto en la Dirección de Análisis y Políticas Públicas.
Revisar y dar visto bueno a las entregas del proveedor contratado.	Mantener un flujo de información de los avances del proceso.
Estrecho contacto entre los responsables del Poder Judicial y la firma encuestadora.	Estrecho contacto entre los responsables del Poder Judicial y la firma encuestadora.
Apoyo logístico y gerencial donde se requiera por parte interna del Poder Judicial.	Confidencialidad de los datos e información manejada.
	La firma encuestadora será totalmente responsable del personal seleccionado y proveído por dicho equipo para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones sociales y cualquier otro tipo de gasto en incurra durante el desarrollo de sus servicios.



	Disposición a responder las consultas que se le formulen durante la realización de los trabajos e informe final.
--	--

La firma encuestadora tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con los mayores estándares de calidad y atención a la ética sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes **Términos de Referencia**.

Firmas:

Rosaura Quiñones

Directora de Análisis y Políticas Públicas

Juan Francisco Medina Casado

Gerente de Políticas Públicas

Perito

William S. Marion-Landais

Analista Senior de Políticas Públicas

Perito

Ramón A. Manzueta

Gerente de la Inteligencia del Dato

Perito

--Fin del documento--